



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 938

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 47/2025 "ADQUISICION RAJA OPERATIVO CAACUPE 2025" - ID 464527.

Asunción, 4 de octubre del 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464527 de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 47/2025 "Adquisición Raja Operativo Caacupé 2025", la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 47/2025 "ADQUISICION RAJA OPERATIVO CAACUPE 2025" – ID 464527, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 46/2025, de fecha 12 de setiembre del 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1670, de fecha 02/10/2025, en el cual manifiesta: " En merito a lo expuesto, este Departamento Jurídico concluye que el proceso de Subasta a la Baja Electrónica N° 47/2025 (ID 464.527) ha observado las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, cumpliendo con los principios de legalidad, transparencia y valor por dinero y contando con un informe de Evaluación debidamente fundamentado por el Comité de Evaluación.[...] En consecuencia, se dictamina favorablemente la aprobación del proceso licitatorio por Resolución de la Máxima Autoridad, recomendándose la adjudicación a la firma JUAN VICTOR SILVA BOGADO, conforme a lo señalado por el Comité de Evaluación y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.[...]"

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

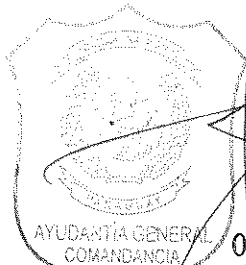
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Subasta a la Baja Electrónica N° 47/2025 "Adquisición de Raja Operativo Caacupé" - ID 464527, a la siguiente firma:

Juan Victor Silva Bogado: el monto mínimo de la adjudicación asciende al monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo total de la adjudicación asciende a la suma de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional